ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 31 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen del informe de valoración final correspondiente al expediente de contratación.

NUMERO EXPTE.: 2018 43024
DENOMINACIÓN: "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, DRENAJE Y AUSCULTACIÓN DE LA PRESA DE BORNOS (CÁDIZ)"

PRESIDENTA
Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. MARÍA ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Delegada Adjunta.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe del Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares

SECRETARIO
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior y el examen y aprobación del Informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de julio de 2019 sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentada por las empresas UTE AZVI, S.A.–GEOTECNICA DEL SUR, S.A. y UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.–ABADÍA MARTÍNEZ, S.L, debido a que ambas ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad fijado en 2.280.739,78 €, a partir del cual cualquier oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Del citado informe resulta que, visto que ambos grupos de empresas se han limitado a ratificar su oferta, ninguna de estas puede ser aceptada, considerando lo estipulado en el 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), según el cual se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta. Por lo cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas UTE AZVI, S.A.–GEOTECNICA DEL SUR, S.A. y UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.–ABADÍA MARTÍNEZ, S.L., por considerarlas anormalmente bajas.

Código:64oxu796THB0GONtM7SeEABnl3faLz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	FECHA	10/09/2019
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	64oxu796THB0GONtM7SeEABnl3faLz	PÁGINA	1/2

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1. UTE GEOTÉCNICA Y CIMIENTOS, S.A.–MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	39,00	48,86	**87,86**
3. UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.—HIDRÁULICA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, S.A.	37,25	50,00	**87,25**
4. UTE AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR, S.A.—ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	38,50	41,95	**80,45**
5. UTE INGENIERÍA DEL SUELO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.—MARTÍN CASILLAS, S.L.U	39,25	49,33	**88,58**
7. UTE RODIO KRONSA, S.L.U—VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A.	42,75	49,34	**92,09**

En consecuencia se propone al órgano de contratación como la oferta que reúne la mejor relación calidad-precio la presentada por la UTE RODIO KRONSA, S.L.U—VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A. Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha empresa de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

Código:64oxu796THB0GONtM7SeEABnl3faLz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	FECHA	10/09/2019
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	64oxu796THB0GONtM7SeEABnl3faLz	PÁGINA	2/2